



Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas
 Subdepartamento Gestión de las Personas
 Unidad Gestión de Red
 Nº1089/28.12.2020
 LG / DG / DRG / LUJ

1988 *04.11.2020

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso cuarto letra c) del artículo décimo transitorio de la Ley N°20.972; el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979 y de las Leyes N°18.933.y N°18.469 del Ministerio de Salud; los artículos segundo y sexto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N°28 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Metropolitano Norte; Resolución Exenta N°1321, de 31 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría Redes Asistenciales, que aprueba las bases generales por las cuales se regirán los concursos internos de encasillamiento para titulares de la planta de Profesionales de los Servicios de Salud; la Resolución N°06 y N°07 de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°41, de 2019, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **MODIFIQUESE** la Resolución N°1859, del 08 de octubre de 2020, sobre calendarización del concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Profesionales del Servicio de Salud Metropolitano Norte, quedando del siguiente modo:

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO				
N°	ACTIVIDADES / ETAPA	PLAZO	FECHAS	
			DESDE	HASTA
7	Evaluación y ponderación de antecedentes de participación.	Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de consolidación y remisión de antecedentes.	02/11/2020	05/11/2020
8	Publicación de nómina preliminar de puntajes en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	El día hábil siguiente al término de la evaluación de antecedentes.	06/11/2020	06/11/2020
9	Recepción de apelaciones dirigidas al Comité de Selección.	Hasta el quinto día hábil siguiente a la fecha de publicación de la nómina de puntajes (resultados preliminares)	09/11/2020	13/11/2020
10	Resolución de las apelaciones por el Comité de Selección.	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de la recepción de apelaciones.	16/11/2020	18/11/2020
11	Publicación de resultados definitivos, en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	El día hábil siguiente desde la fecha en que se resuelvan las apelaciones, si las hubiere.	19/11/2020	19/11/2020
12	Ofrecimiento del Cargo.	Hasta el cuarto día hábil siguiente a la publicación de los resultados.	20/11/2020	25/11/2020
13	Aceptación del Cargo.	a) Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento personal del cargo; o, b) Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento realizado a través de carta certificada (plazo que empezara a correr a partir del tercer día hábil desde el envío de la carta certificada).	26/11/2020	01/12/2020
14	Carga de Resultados Definitivos a SIRH	Hasta el día hábil siguiente al cierre del plazo de aceptación del cargo.	02/12/2020	02/12/2020

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO				
N°	ACTIVIDADES / ETAPA	PLAZO	FECHAS	
			DESDE	HASTA
15	Dictación de Resolución que dispone el Encasillamiento y envío a Contraloría.	A más tardar el tercer día hábil siguiente a la carga de Resultados definitivos a SIRH.	03/12/2020	07/12/2020
16	Notificación de asume funciones y finalización del proceso.	A partir de la recepción de la resolución de encasillamiento con toma de razón.		

Los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios por lo que cualquier variación debe ser comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a concurso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



D. GUILLERMO HARTWIG JACOB
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE

Distribución:

- ✓ Contraloría Regional Metropolitana.
- ✓ Dpto. Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEPEP MINSAL).
- ✓ Dirección S.S. M. Norte
- ✓ Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del S.S. M. Norte
- ✓ Subdepto. Gestión de las Personas del S.S. M. Norte
- ✓ Dirección Hospital Comunitario de Til Til
- ✓ Subdirección de Recursos Humanos del Hospital Comunitario de Til Til
- ✓ Dirección Hospital San José
- ✓ Subdirección de Recursos Humanos del Hospital San José
- ✓ Dirección Hospital Roberto del Río
- ✓ Subdirección de Recursos Humanos del Hospital Roberto del Río
- ✓ Dirección Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak
- ✓ Subdirección de Recursos Humanos del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak
- ✓ Dirección Instituto Nacional del Cáncer
- ✓ Subdirección de Recursos Humanos Instituto Nacional del Cáncer
- ✓ Oficina de Partes